

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. EPMR-008-2015

ING. MONICA MELO MARÍN
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SOLIDOS
“RUMIÑAHUI – ASEO, EPM”

CONSIDERANDO

Que la Empresa Pública de Residuos Sólidos Rumiñahui- Aseo EPM convocó a Concurso de Méritos y Oposición para la selección y designación de servidoras y servidores de la Empresa Pública Municipal Rumiñahui - Aseo EPM;

Que en la respectiva convocatoria publicada el día 26 de abril de 2015 se invitó a presentar postulaciones para llenar 10 cargos;

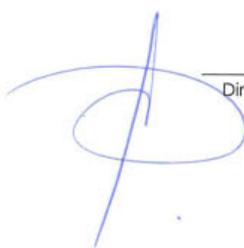
Que realizadas la verificación de postulaciones y las reconsideraciones se determinó que para algunos de los cargos, los postulantes no cumplen con los requisitos mínimos exigidos en las bases del concurso por lo cual no es posible realizar el concurso de méritos y oposición

Que en el Art. 27 último segundo inciso del Reglamento para el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de servidoras y servidores de la Empresa Pública Municipal "RUMIÑAHUI-ASEO, EPM" estipula que a los candidatos (de dos hasta cinco) que hayan obtenido los mayores puntajes en la fase de méritos y la fase de idoneidad psicológica, se aplicará pruebas de conocimiento.

Que del resultado de la fase de pruebas psicológicas se determina que para varios puestos existe solo un postulante idóneo.

Que de conformidad con el artículo 41 literal a) del Reglamento Específico para el Concurso de Méritos y Oposición para la selección y designación de servidoras y servidores de la Empresa Pública Municipal "RUMIÑAHUI-ASEO, EPM" se declarará desierto el concurso si no existieren al menos dos postulantes que reúnan los requisitos mínimos establecidos, de acuerdo a la vacante a ser cubierta, en la fase de méritos, idoneidad psicológica u oposición.

En uso de las atribuciones constantes en el artículo 41 del Reglamento específico para el Concurso de Méritos y Oposición para la selección y designación de servidoras y servidores de la Empresa Pública Municipal "RUMIÑAHUI-ASEO, EPM"



RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR desierto el Concurso de Méritos y Oposición para los siguientes cargos:

1. SECRETARIA DE OPERACIONES
2. PRODUCTOR
3. ASISTENTE DE PRESUPUESTO
4. ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS
5. ASISTENTE DE TESORERIA

Art. 2.- DISPONER a la Gerente Administrativa Financiera proceda con la nueva convocatoria al Concurso de Méritos y Oposición para llenar los cargos declarados desiertos.

Art. 3.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese la Gerente Administrativa-Financiera.

Dado en Sangolquí, el 18 de mayo de 2015


Ing. Mónica Melo Marín
GERENTE GENERAL